

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 188/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DAR DE BAJA** a la Agente Municipal ARELLANO CARLOS AUGUSTO, M. I. N° 10.348.128, Legajo N° 296 para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del día 01 de Julio 2019.-

ARTÍCULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, Ctes., 01 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 189/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ORDENAR** la Compensación de **Pesos Ciento Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Nueve (\$125.239)** a Vial Control S.A CUIT 30711937583 correspondiente a Factura B N° 00003-789 correspondiente al Periodo del 21/05/2019 al 07/06/2019

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** la siguiente erogación a la partida 2.01.01.01.03.02.04 ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS.-

ARTICULO 3°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-**

Esquina, Corrientes, 01 de Julio del 2019.-

RESOLUCION N° 190/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** La realización del Acto Conmemorativo por los 209 años de la creación de la Prefectura Naval Argentina;

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Interesada y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-**

ESQUINA, Ctes.,01 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 191/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR la suma de **Pesos Tres Mil (\$3.000)** al Señor Juan Daniel Sandoval DNI N° 16.152.927 en concepto de trabajo de pintura del C.I.C.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.03.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al Interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes. 02 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 192/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS a la Quinta Nro. 111 de Ramírez Juana Graciela, identificada bajo Adrema G1-3348-2.-

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente a la interesada, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR DAR AL R .M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 03 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 193/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL el Premio Internacional Gauchos del Sur obtenido por el Ballet Oficial Esquina en el 2° Encuentro Internacional de Folklore y Tango Gauchos del Sur en la ciudad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección Municipal de Cultura, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 04 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 194/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR FERIA ADMINISTRATIVA conforme al siguiente cronograma:

PRIMERA SEMANA: 15 al 19 de Julio de 2019, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

SEGUNDA SEMANA: 22 al 26 de Julio de 2019, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER un sistema de guardias a fin de no alterar el normal funcionamiento de servicios que brinda el Municipio, según la necesidad de cada área.-

ARTICULO 3°: EL PERSONAL que por razones de servicio no pudiera gozar de esta licencia en los periodos señalados tendrá derecho a tomarla hasta el 31 de Agosto de 2019, expirando este derecho en la fecha indicada, sin excepción.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

ESQUINA (Ctes.) 04 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 195/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-9009-1 y ADREMA G1-9010-1 ubicados en la Quinta N° 36, registrada a nombre de Rosa Aguirre.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Julio de 2019.

RESOLUCION N° 196/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Ojeda Gustavo Eduardo DNI N° 24.849.535, consistente en la suma de **Pesos Mil Doscientos (\$1.200)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 05 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 197/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Sr. Martínez Dylan Tobías D.N.I: 43.264.638, consistente en el pago de la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 05 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 198/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-450-2 y G1-451-2 ubicado en la Quinta N° 190, registrada a nombre de Rossi Miguel Ismael, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 05 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 199/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ayala Claudia Andrea DNI N° 31.725.535, consistente en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) por los meses de Julio, Agosto y Septiembre para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 05 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 200/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora María Itati Galeano D. N. I. N° 41.627.778, consistente en Pesos Cuatro Mil (\$4.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.20.4 ATENCION MEDICA COMUNITARIA.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 05 de Julio 2019.-

RESOLUCION N° 201/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-3063-1, registrada a nombre de Leonardo Saucedo DNI N° 6.212.895.-

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 202/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizados bajo ADREMA G1-10399-1 ubicado en la Quinta N° 59, registrada a nombre de Pedro Gabriel Lezcano DNI N° 27.544.847.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 203/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-2370-2 ubicado en la Quinta N° 115, registrada a nombre de Torres Oscar Enrique DNI N° 8.320.842, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos al inmueble individualizado en el artículo precedente por el año 2018

ARTÍCULO 3° : ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4° :GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 10 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 204/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR a la IGLESIA SANTA RITA DE CASIA, en la persona del Cura Párroco Pbro. JUAN CARLOS MENDOZA DNI 20.373.067 el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos netos de la recaudación por vendedores ambulantes del día 22 de Mayo del corriente año, la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000).-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería a la Iglesia Santa Rita de Casia y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (CTES.) 10 de JULIO de 2019.-

RESOLUCION N° 205/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS a los inmuebles individualizados bajo ADREMA G1-2572-2 ubicado en la Quinta N° 162, y ADREMA G1-2573-2 ubicado en la Quinta N° 177 registrada a nombre de Jorge Oscar Ledesma DNI N° 11.755.282, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: EXIMIR EXEPCIONALMENTE del pago de tasas por retribución de servicios y recolección de residuos a los inmuebles individualizados en el artículo precedente por los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.-

ARTÍCULO 3° : ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 4° :GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 11 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 206/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL y Cultural, los festejos programados por los “30 Aniversario de la Escuela Nocturna Dalma Lemos de Mancini” de la Ciudad de Esquina Ctes.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de la Escuela Nocturna Dalma Lemos de Mancini, a la Dirección de Cultura, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 12 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 207/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$5.359 (Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve) a la Señora Mirta Yake DNI N° 18.499.160, en concepto de confección de vestuario.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.5 VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 15 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 208/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-242-2, registrada a nombre de MAXIMO ELISEO SALINAS, DNI N° 11.896.434, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 15 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 209/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADHERIR al Decreto Provincial Nro. 2580 / 86, decretando **asunto administrativo** el día Martes 16 de Julio del corriente año, en conmemoración de la Coronación de la Virgen de Itatí, Patrona de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2°: INVITAR, a los Organismos Nacionales, Entidades Bancarias, Intermedias y comercios en general a ADHERIRSE a la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes) 15 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 210/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR PAGO de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil (\$161.000) a nombre de la Municipalidad de Esquina, que se destinara para el pago cachet de Artistas que participaron del Primer Festival Chamamecero de Invierno.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER la obligatoriedad de parte del Tesorero Municipal de presentar las facturas correspondientes en termino y forma;

ARTICULO 3°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES.-

ARTICULO 4°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULAR 5°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 15 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 211/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: COLABORAR con la DIRECCION DE DISCAPACIDAD en la Persona de su Directora SEÑORA GLORIA ESTEFANIA CENTURION DNI N° 31.725.513 con la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.3.6.1 VIATICOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Tesorería, al Interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 17 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 212/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL y CULTURAL el Primer "Festival Chamamecero de Invierno" a realizarse el 19 de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Cultura y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 213/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR RAMIREZ OSVALDO DNI N° 35.437.703.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.7 TALLERES MUNICIPALES

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 18 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 214/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Juan Alberto Tessare por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 215/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Roberto "Chito" González por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 216/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Alberto "Titino" Delgado por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 217/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Ramón "Moncho" Delgado por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 218/2019
INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Ismael de Carlo por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 219/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Mario de Carlo por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 220/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Bernardino "Papa" López por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 221/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER MENCION DE HONOR al Señor Ramón Alberto Bogado por su gran aporte a la cultura de Esquina Ctes. y su vasta trayectoria musical.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a los Interesados y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 19 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 222/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Sr. Martínez Dylan Tobías D.N.I: 43.264.638 , consistente en el pago de la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 22 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 223/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) por la actuación de un grupo musical, en la persona del SEÑOR CESAR AYALA DNI N° 37.885.352.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.2.7 TALLERES MUNICIPALES

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R.M. y Archivar.-

ESQUINA (Ctes) 23 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 224/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-274-2 ubicado en la Quinta N° 176, registrada a nombre de Velazco María de los Ángeles, EXCENCION QUE COMPRENDE el año 2019.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 23 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 225/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$10.000 (Diez Mil) al Director de Medio Ambiente ENZO MANUEL FRATTI, D. N. I. Nro. 26.361.945 en concepto de viáticos.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.03.06.01 VIATICOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Secretaria de Turismo y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 23 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 226/2019
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR al Decreto N° 343/2019 del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 2°: CONVOCAR al electorado del Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes (Sección 5: Circuito: 30 CIUDAD, Circuito: 31: 1° SECCIÓN CAMPAÑA; Circuito: 32A, 2° SECCIÓN-GUAYQUIRARÓ; Circuito: 33, 3° SECCIÓN-PJE. EL CARMEN; Circuito: 34, 4° SECCIÓN-MALVINAS; Circuito 35, 5° SECCIÓN-CUCHILLAS; a elegir siete (7) CONCEJALES TITULARES y cuatro (4) CONCEJALES SUPLENTE PARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2019, para la renovación de los integrantes del H.C.D. que vencen su mandato el 10 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 3°: **ADOPTAR**, a los efectos de la elección convocada por la presente, las disposiciones de la Ley N° 15.262/59 de simultaneidad de elecciones, su decreto reglamentario y demás normativa electoral nacional aplicable.-

ARTICULO 4°: **PARA LAS ELECCIONES** de siete (7) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes de adjudicaran los cargos aplicando el sistema de representación proporcional D'Hondt de conformidad a la legislación electoral vigente.-

ARTICULO 5°: **COMUNICAR** copia de la presente a la Junta Electoral Provincial, al Juzgado Electoral Provincial y al Juzgado Federal con competencia Electoral.-

ARTICULO 6°: **GIRAR COPIA** al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 7°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**-

Esquina, Ctes, 23 de Julio de 2019.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 060/2019

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **INSTAR**, al D.E.M. la puesta en función del Departamento de Prevención de Adicciones y la designación del Responsable a Cargo, y convocar al Consejo Consultivo de Adicciones Municipal.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M, a la Secretaria de Salud Pública y Acción Social, al Vice Intendente Municipal y al Pbro. Juan Carlos Mendoza, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 03 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 061/2019

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al D.E.M. Instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la conexión de desagüe en conjunto con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por las calles Raúl Benito Castillo (Ex 1° Junta) y calle Pública sin nombre.-

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S. A. y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 03 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 062/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la extensión de la red de agua potable y cloaca en la Quinta N° 60 (sesenta) por la calle Noreste: Noain Ortigoza, Sureste: Juan A. y Ramos Merlo, Suroeste: H. Casco, Noroeste: Ruta Nacional N° 12 (siendo su frente).-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y a los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar

Esquina, Ctes, 03 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 063/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la extensión de la red de agua potable y cloaca en la calle Benedito Barrios entre los Lirios y Héroes de Malvinas; en una extensión de 217 mts.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar

Esquina, Ctes, 03 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 064/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: REQUERIR al D.E.M. la asignación de Ayuda Social para solventar gastos de Boleto Estudiantil de 10 alumnos de Colegio Secundario el Carmen.-

ARTICULO 2°: Las Erogaciones de la Presente se imputaran a la Partida N° 2.1.1.2.30.2 del Presupuesto General de la Municipalidad, a partir del mes de Julio hasta el mes de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M. a la Secretaria de Hacienda y al Colegio Secundario El Carmen para su conocimiento y de mas efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar

Esquina, Ctes, 03 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 065/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes S.A. instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la extensión de la red de cloaca en las calles: desde Ruta Nacional N° 12 por la calle Los Lirios en un tramo 300 mts.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a los interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

RESOLUCION N° 066/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M. elabore un programa de prácticas deportivas, culturales y recreativas en el Barrio San Fernando, de forma permanente, periódica y sistemática.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al D.E.M. la realización de huertas comunitarias o familiares y evalúe su colaboración a través de distintos medios para incentivar la producción gastronómica artesanal.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al D.E.M. y a la Directora de Escuela N° 434 para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 023/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: APLÍQUESE, el Sistema Baquiano S.A.S. a las distintas Secretarías y Direcciones del D.E.M., Vice Intendente, H.C.D. y Tribunal de Faltas.-

ARTICULO 2°: TODAS las áreas del Municipio deberán previamente, a la emisión de requisitorias, consultar al sistema para verificar otorgamientos anteriores o antecedentes a las personas que requieren y/o núcleos familiares.

ARTICULO 3°: CONTENIDO Y ACTIVIDADES, MODALIDAD DE USO DEL SISTEMA S.A.S.: el Registro de tramites deberá contener la siguiente información, con carácter enunciativo:

- Fecha, hora y usuario que realiza la operación;
- Solicitante y asistente que inicia el tramite (área del cual proviene el pedido formal)
- Propósito de trámite: indicar motivo y objetivo de la asistencia que se realiza.
- Estado del trámite: Abierto o Cerrado. Otorgado o no.
- Ítems asociados al trámite: el trámite puede tener asociado la entrega de mercadería o medicamentos de stock o de algún proveedor.
- Orden de compra asociada.
- Informe y análisis Socio-Económico realizado por el asistente que atendió el trámite.

ARTICULO 4°: La implementación del sistema se hará de manera progresiva salvo en las áreas donde se encuentra instalado para su uso que deberá ser de aplicación inmediata.

ARTICULO 5°: La presente Ordenanza tendrá plena vigencia, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Esquina.

ARTICULO 6°: Facultar a la Secretaria de Hacienda del Municipio, a realizar los trámites necesarios para implementar el sistema.

ARTICULO 7°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a todas las Secretarias y Direcciones del Municipio, conforme el Organigrama Municipal y al Tribunal Administrativo de Faltas para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 8°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N° 024/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: ESTABLECER la PROHIBICIÓN del USO de los VEHÍCULOS OFICIALES de la Municipalidad de Esquina, Provincia de Corrientes, quedando taxativamente No permitido que los Funcionarios Públicos y Agentes Municipales, utilicen los vehículos fuera de los horarios instaurados para la administración pública.

ARTICULO 2°: Se consideran Vehículos Oficiales a los propios del Municipio y a los de particulares afectados al uso Municipal a través de un Instrumento Legal.

ARTICULO 3°: Los Vehículos Oficiales descriptos en el Artículo 2 deberán llevar la identificación Oficial conforme a la Ordenanza 01/2004.

ARTICULO 4°: QUEDAN EXCEPTUADOS de lo dispuesto en el Artículo 1°:

- a) Los vehículos oficiales utilizados por el Intendente Municipal, Vice Intendente y Juez del Tribunal Administrativos de Faltas.
- b) Los vehículos oficiales afectados por el municipio para prestar servicios o trabajos full time.
- c) Los vehículos oficiales que requiere una afectación especial, con autorización formal expresa de la autoridad competente.
- d) Los vehículos oficiales particulares alquilados o rentados para una función específica, fuera de los horarios de la contraprestación convenida, salvo disposición en contrario (Ej: alquiler o Renta tiempo completo).
- e) En todos los casos citados precedentemente ítems: b, c y d serán autorizados exclusivamente por resolución administrativa pertinente, fundamentando la utilización de tal decisión.

ARTICULO 5°: Queda terminantemente Prohibido la guarda o deposito de vehículos oficiales en los domicilios particulares de Funcionarios Públicos y Agentes Municipales. de igual modo su utilización para finalidades indebidas, o que fueran ajenas a la actividad institucional de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 6°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo, a determinar por resolución que se dicte a tal efecto, el lugar físico Municipal donde se efectuara la guarda o deposito de los vehículos Oficiales.

ARTICULO 7°: FACULTAR al D.E.M. determine la autoridad de aplicación.

ARTICULO 8°: ENCOMENDAR al D.E.M. reglamente las consecuencias del incumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 9°: La presente Ordenanza queda en plena vigencia a partir de su Promulgación.

ARTICULO 10°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a las Secretarias y Direcciones del Municipio de Esquina, y al Tribunal Administrativo de Faltas, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 11°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N° 025/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: CREASE el Registro Municipal de Trabajo y Oficios el cual tendrá a su cargo:

- Recepcionar la oferta laboral en el ámbito de la Ciudad de Esquina.
- Centralizar y ordenar la información recepcionada.
- Brindar en forma permanente la información obtenida a las empresas y particulares de la Ciudad de Esquina Corrientes que requieran de la misma.

ARTICULO 2°: El Registro Municipal de Trabajo y Oficios tendrá por objeto posibilitar el acceso al mercado laboral a los trabajadores desocupados y facilitar la búsqueda de personal a empresas locales y particulares que tengan necesidad.

ARTICULO 3°: La función del Registro Municipal de Trabajo y Oficios es de carácter social y la municipalidad de Esquina no asumirá responsabilidades de ninguna naturaleza frente a las personas inscriptas, empleadores y/o particulares.

ARTICULO 4°: Podrán inscribirse al Registro Municipal de Trabajo y Oficios todos los habitantes de la Ciudad de Esquina Corrientes que tengan capacidad laboral y acrediten al día de la fecha de inscripción de (19 año de residencia mínima en la misma.

ARTICULO 5°: Las personas interesadas al momento de inscribirse, deberán formalizar una declaración Jurada que deberá contener lo siguiente:

- Nombre y apellido, edad, sexo, estado civil, composición de grupo familiar a cargo, domicilio y teléfono.
- Situación laboral del interesado y su grupo familiar.
- Ingresos del interesado y de su grupo familiar, jubilaciones, incluyendo salarios, pensiones, ayudas y planes sociales, asignación universal por hijo, etc.
- Ultimas actividades laborales efectuadas
- Estudios y cursos realizados, especialidad, oficio o aptitud del solicitante.
- todo otro acto de interés que permita determinar adecuadamente las necesidades laborales de los inscriptos.
- podrán anexar opcionalmente su curriculum vitae.

ARTICULO 6°: La Municipalidad de Esquina llevara un Registro Laboral por tareas, oficios, servicios y especialidades, en la cual se asentaran las inscripciones recepcionadas de cada solicitante, junto a toda la información recopilada, de acuerdo al orden de ingreso y fecha de inscripción.

ARTICULO 7°: La información del Registro Municipal de Trabajo y Oficios será pública y a ella podrá acceder libremente cualquier ciudadano.

ARTICULO 8°: Complementese, con instancias de capacitación, dictado de cursos que se volverán a distintas artes y oficios, con la participación de educadores locales que conocen la idiosincrasia y las necesidades de nuestra gente, teniéndose en cuenta una orientación laboral y asistencia técnica, que les proveerán conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con las exigencias del mercado de trabajo actual.

ARTICULO 9°: La persona que hubiese accedido a un empleo en relación de dependencia por aplicación de esta ordenanza y fuese despedido con justa causa comprobable, perderá el Derecho a su reinscripción en el Registro Municipal de Trabajo y Oficios.

ARTICULO 10°: El D.E.M. será la Autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y tendrá a su cargo la facultad de Reglamentar la misma en todas sus partes.

ARTICULO 11°: La ejecución de la presente Ordenanza deberá contar con la debida publicidad para que los beneficios de la misma puedan ser conocidos y alcanzados por todos los habitantes de la Ciudad.

ARTICULO 12°: GIRAR COPIA de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 13°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N° 026/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio de Esquina a la Ley Nacional "MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GENERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO N° 27.499.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, la Dirección de la Familia, La Mujer y El Niño, a la Secretaria de Salud y Acción Social, a la Comisaria de la Mujer, al Defensor del Pueblo de la Provincia de Corrientes y a la Comisión Especial Banca de la Mujer para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

ORDENANZA N° 027/2019
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: CREAR en el ámbito del Observatorio de Genero, de la Banca la Mujer, el Registro Municipal de Mujeres Emprendedoras (R.M.M.E), con el objeto de organizar una base de datos unificada, para participar de los programas, capacitaciones, beneficios y toda otra acción iniciada por el Gobierno Municipal, Provincial, Nacional otra Institución con el fin de incentivar y fortalecer los Emprendimientos iniciados por Mujeres.-

ARTICULO 2°: El registro contendrá los datos que integra la planilla anexo en fs2.

ARTICULO 3°: Deberá afectarse un personal del H.C.D, en ambos turnos, para llevar adelante el Registro Municipal de Mujeres Emprendedoras, de acuerdo al régimen Interno.

ARTICULO 4°: Toda mujer emprendedora inscripta en el R.M.M.E tendrá derecho a la asistencia técnica relacionada con el rubro registrado y al apoyo comercial, a través de la participación Ferias, Capacitación en comercialización y producción, venta por internet y otras actividades para lograr la venta del producto, que serán brindados por las diferentes áreas municipales..

ARTICULO 5°: El registro quedara habilitado después de 15 días de aprobada la presente; debiendo publicarse el mismo en la página web del H.C.D. de este Municipio.

ARTICULO 6°: GIRAR copia de la presente al D.E.M, la Banca de la Mujer, Dirección de la Familia la Mujer y el Niño, Secretaria de Turismo, Banco de la Nación Argentina y Banco de Corrientes.-

ARTICULO 7°: COMUNICAR, Publicar Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Ctes, 31 de Julio de 2019.-

ÍNDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

Resoluciones

N° 188/2019 a 190/2019	1
N° 191/2019 a 194/2019	2
N° 195/2019 a 197/2019	3
N° 198/2019 a 200/2019	4
N° 201/2019 a 204/2019	5
N° 205/2019 a 207/2019.....	6
N° 208/2019 a 210/2019	7
N° 211/2019 a 214/2019	8
N° 215/2019 a 218/2019	9
N° 219/2019 a 222/2019	10
N° 223/2019 a 226/2019	11

RESOLUCIONES H.C.D.

Resoluciones

N° 060/2019 a 061/2019	12
N° 062/2019 a 065/2019	13
N° 066/2019	14

ORDENANZAS H.C.D.

Ordenanzas

N° 023/2019	14
N° 024/2019	15
N° 025/2019	16
N° 026/2019 a N° 027/2019	17

